



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
C/Alcalá 38-40,
28014 Madrid

ASUNTO: COMPENSACIÓN CON DÍAS DE DESCANSO AL PERSONAL LABORAL DE PRISIONES
(COMPENSACIÓN POR PRODUCTIVIDAD ESPECIAL RENDIMIENTO VINCULADO A LA PANDEMIA)

Dña. Silvia Fernández García, en calidad de Secretaría General de CCOO en IIPP y con domicilio a efectos de notificaciones en la sede sindical estatal situada en la C/ Juan de Vera, Núm. 8-10, CP 28045 de Madrid, con correo electrónico seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

EXPONE

El pasado 1 de diciembre de 2021 se aprobaron varias resoluciones autorizando el pago único de una productividad coyuntural al personal funcionario directivo, funcionarios sanitarios y funcionarios de diferentes áreas en los centros penitenciarios, motivado por la carga de trabajo notablemente incrementada derivada de la situación de pandemia en los centros penitenciarios.

Un año más la administración penitenciaria deja sin ninguna clase de reconocimiento el especial rendimiento y la actividad extraordinaria que el personal laboral de IIPP ha tenido durante la pandemia, ni en dinero ni en días libres de compensación. Una discriminación que genera cada año por razón del vínculo jurídico que tiene el personal laboral con la administración, de contratado laboral.

Hasta el mes de septiembre/octubre de 2021 estuvieron vigentes los horarios excepcionales por COVID-19, que también se aplicaron al personal laboral de prisiones. Además y como bien ha reconocido la Secretaría General de IIPP, los contagios de Covid se han triplicado en las prisiones españolas durante la sexta ola, alcanzando los **1.817 positivos acumulados entre el personal penitenciario hasta el 7 de enero de 2022**, frente a los 534 casos contabilizados hasta el mes de diciembre. Un virus que no distingue entre laborales y funcionarios, afectando a todos por igual y generando mayores cargas de trabajo a todos, su prevención, control y erradicación.

El personal auxiliar de enfermería ha colaborado en la campaña de vacunación Covid-19 y en la detección de los casos positivos realizando test de diagnóstico. El personal de limpieza y lavandería de IIPP ha visto incrementada también su carga de trabajo por el cumplimiento de los protocolos de limpieza y desinfección tan importantes en el medio penitenciario, por su sensibilidad a los riesgos biológicos. El personal laboral de cocina, de mantenimiento y de trabajo

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 301 556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CCOO
área pública



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

social se ha visto obligado a modificar su rutina de trabajo para cumplir las medidas sanitarias, reduciendo el aforo de personas que dependen del sistema penitenciario, incrementando los turnos de comida y cena, reclutando internos para reforzar las labores de limpieza y mantenimiento en los centros penitenciarios etc. Todo ello teniendo en cuenta que **llevamos 4 años de retraso y sin ejecutar las OEP correspondientes a 2018 (en curso), 2019, 2020 y 2021** (pendientes de ejecución) lo que implica que no entre personal nuevo que sustituya la pérdida de empleo público por jubilaciones, fallecimientos, excedencias etc.

Desde CCOO volvemos a lamentar y cuestionar que, el personal laboral de IIPP se haya quedado fuera de este reconocimiento en forma de productividad coyuntural del cual es igualmente merecedor, ya que gran parte de este personal cumple con creces los criterios establecido por la propia administración penitenciaria para esta productividad.

Sabemos que la Administración Penitenciaria, a propuesta de CCOO en Subcomisión Paritaria, ha elevado expediente, de reparto del excedente de productividad para este personal, a la CECIR para su autorización, y que ha sido injustamente rechazado informándose al mismo desfavorable. Pero también es cierto, que el Secretario General podía haber aprobado una resolución reconociendo la labor extraordinaria de este personal durante la pandemia y concediendo los días libres de compensación equivalentes a la cuantía económica que se pagó a determinados funcionarios, como se realizó en el año 2020.

Por ello, desde la Sección Sindical de CCOO en Instituciones penitenciarias **SOLICITAMOS:**

- Que **se compense al personal laboral con tiempo de descanso** por la actividad extraordinaria durante la pandemia.

En Madrid, a 31 de enero de 2022.

Silvia Fernández García

Fdo. Secretaria General de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 301 556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

[@CCOO_Prisiones](https://twitter.com/CCOO_Prisiones)

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

• Derechos laborales

• Empleo público

• Poder adquisitivo

CCOO
área pública